



2020-CE-0420141-0000-01
09/12/2020 17:44:11

ADENDA No. 1 **Invitación Abierta No. 010-2020**

Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 010-2020 cuyo objeto es *“Adquirir la renovación de la actualización de software y soporte técnico en modalidad Enterprise para los productos de la vertical Database and Data Management de SAP, licenciados con lo que cuenta La Previsora Compañía de Seguros S.A. SAP ASE Platform Edition Plataforma Unix/Linux para dieciocho (18) CORES.”*

1. Se modifica el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DE LA INVITACIÓN ABIERTA, el cual quedará así:

3.3.3. Experiencia del Proponente

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, **EL PROPONENTE** que preste el servicio técnico deberá adjuntar con su propuesta **una (1) y máximo dos (2) certificaciones** de contratos ejecutados en Colombia en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de **la certificación o las certificaciones solicitadas** deberá ser igual o similar al de la presente invitación, en el cual se evidencie Comercialización **y/o** soporte técnico en modalidad Enterprise para los productos de la vertical Database and data Management licenciados por **SAP**.
- **El valor de la certificación o las certificaciones** deberán acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- **La certificación o las certificaciones** deberán corresponder a contratos que hayan finalizado su vigencia dentro de los años 2015 a 2020 o que se encuentren vigentes con un porcentaje mínimo de ejecución del 50%.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, la certificación deberá indicar como mínimo un 50% del plazo de ejecución y el valor ejecutado a la fecha de

expedición del documento.

- **La duración del o los contratos certificados no puede ser inferior a seis (6) meses.**
- Venir **acompañada/s** en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.....

2. Se modifica el numeral **3.3.4 EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO DE LA INVITACIÓN ABIERTA**, el cual quedará así:

3.3.4. Experiencia de los recursos con los que se ejecutará el contrato

EL PROPONENTE seleccionado para prestar el Servicio Técnico deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato y que a continuación se relacionan:

Gerente de Servicio			
Actividades Mínimas	Cantidad	Perfil Profesional	Experiencia
El gerente de servicio tendrá como función principal dar respuesta y seguimiento de todas las solicitudes relacionadas con el objeto del contrato que sean presentadas. Presentar el informe de renovación del servicio contratado. Mantener informado al supervisor del contrato de las nuevas versiones que sobre el producto sean liberados y el impacto correspondiente a nivel técnico y funcional.	Uno (1)	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes carreras: Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o carreras afines a la administración, Ingeniería o Financieras.	Demostrar experiencia como gerente de proyecto TI en los últimos cinco (5) años, y que cuente como mínimo con un (1) proyecto cuyo objeto sea similar al indicado en el objeto del pliego o relacionado con actividades de renovación y actualización de software y/o soporte técnico.

.....

NOTA: El número mínimo de personal es sugerido de acuerdo con una estimación

realizada por **LA PREVISORA S.A.**, la cantidad será determinada por **EL PROPONENTE** para garantizar la prestación del servicio.

EL PROPONENTE que ejecute el servicio técnico deberá garantizar un recurso “back-up” para el perfil de Ingeniero de soporte técnico, razón por la cual deberá aportar con su propuesta, los documentos de estudio y experiencia de otro profesional que también cumpla con el perfil de Ingeniero de soporte técnico. El back-up no tendrá que estar disponible para el desarrollo del contrato, sino en caso de que el profesional designado llegue a ausentarse definitivamente.....

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 9 de diciembre de 2020,



CINDY MARCELA AGUILERA MORENO
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: Jhon Harold Cruz Novoa
Revisó: Jhon Harold Cruz Novoa
Jimmy Alonso Albornoz Castillo